



INFORMATIVO N°32
ORIENTACIONES DE BIENESTAR LABORAL Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Chillan, 21 de agosto de 2026.

Estimados padres, madres y apoderados:

Junto con saludar, y en el marco del Plan de Bienestar Laboral y del Reglamento Interno de Convivencia, se recuerdan las siguientes orientaciones, cuyo cumplimiento busca resguardar el bienestar, la privacidad y los límites profesionales en las interacciones que se mantienen entre las familias y el colegio.

Es importante que todas las familias recuerden lo siguiente:

- 1. Utilizar los canales institucionales:** Toda comunicación con los funcionarios deberá realizarse mediante los medios oficiales del establecimiento, evitando el uso de teléfonos, redes sociales o cuentas personales para asuntos pedagógicos. De acuerdo con el Artículo 31 del RICE, los medios oficiales son: correo electrónico, contacto telefónico (con respaldo por correo institucional), carta certificada y entrevista personal bajo firma.
- 2. Respetar los tiempos de descanso y desconexión:** Los correos, solicitudes y requerimientos serán atendidos por los docentes y/o asistentes de la educación dentro de la jornada laboral, resguardando sus tiempos de descanso y desconexión. Es importante no generar contacto en horarios fuera de la jornada laboral, durante los fines de semana y feriados.
- 3. Mantener un trato respetuoso:** Toda comunicación con los/as funcionarios/as deberá desarrollarse en un marco de respeto, buen trato, lenguaje adecuado, evitando el uso de sarcasmo y/o ironía.
- 4. Respetar el conducto regular:** Ante reclamos o situaciones que les preocupen, estas deberán ser abordadas inicialmente con el/la funcionario/a involucrado/a. En caso de no obtener resultados favorables, se deberá continuar con el conducto regular establecido por el establecimiento.
- 5. Comunicación con apoderados:** La comunicación de los funcionarios se realizará únicamente con el apoderado titular o suplente, previa verificación de su registro en los antecedentes institucionales. En caso de requerir comunicarse con otro familiar, este deberá contar con el poder simple correspondiente.

IMPORTANTE: El cumplimiento de estas orientaciones es fundamental para fortalecer el trabajo conjunto entre la familia y el colegio, promoviendo el bienestar de nuestros estudiantes y una convivencia basada en el respeto y el buen trato.

EQUIPO DIRECTIVO
Corporación Educacional Colegio Concepción Ñuble

